INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA 422180 - REPARACIÓN DE 4 AULAS ESCUELA AMÉRICA-FONACIDE-AD REFERÉNDUM.

INTRODUCCION;

En la ciudad de Villa Elisa, Departamento de Central, a los 13 días del mes de Enero del año 2023, siendo las 14:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado ID **422180 - REPARACIÓN DE 4 AULAS ESCUELA AMÉRICA-FONACIDE-AD REFERÉNDUM** FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 522-30-03 FONACIDE, de la Municipalidad de Villa Elisa, para emitir el informe de evaluación correspondiente de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

ANTECEDENTES

a) PAC N°: **422180**
b) Disponibilidad Presupuestaria: (Gs. 188.400.000)
c) Fecha de Publicación el SICP: 20/12/2022
d) Sistema de Adjudicación: Por total.
e) Capacidad Financiera: si aplica
f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica.

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
CARMELO MACIEL FLORENTIN	2138767-2	021/528-342/0981/303-930	amanecer.cmf@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS S.R.L.	80008047-5	200204/0981242181 / 0991751100	ccvsrl@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDUCATIVAS SA	80027560-8	423847/0981454681	impuestospy@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
LOGISTICAS Y SERVICIOS S.A.	80052712-7	661546/0983 609091	logisticayservicios.sa@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
SD INGENIERIA S.A.	80078119-8	021 570 788/0981 648 430	avera@sdingenieria.com.py	Ver Datos del Proveedor

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 27/12/2022 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

80117354-0	S.A.	COSPEL SOCIEDAD ANONIMA	cospel.s.a.2022@gmail.com
1513152-1	Persona Física - Bienes y Servicios	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	maara_servian@hotmail.com
1984677-0	Persona Física - Bienes y Servicios	EUSTACIO RAMON BENITEZ PAREDES	ninobenitezp@outlook.com

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Elisa, y en presencia de los funcionarios asignados de esta

Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

En el referido acto de apertura exponemos las siguientes observaciones realizadas por los oferentes: NINGUNA.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto, se aplicara conforme a lo que establece la ley y su decreto reglamentario, y se les solicitara las documentaciones pertinentes a las empresas de acuerdo al orden de precio, por tanto, se prosigue la verificación si cumple o no cumple.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	COSPEL SOCIEDAD ANONIMA	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	EUSTACIO RAMON BENITEZ PAREDES
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de DDJJ.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
e) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales			
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	N/A	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	N/A	N/A

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	N/A	N/A

Las firmas cumplen íntegramente con el suministro de Documentos sustanciales para la evaluación de las condiciones de participación, por lo que se procederá a la verificación en detalle de las mismas.

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

80117354-0	COSPEL SOCIEDAD ANONIMA	No Se ha practicado corrección aritmética.
1513152-1	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	No Se ha practicado corrección aritmética.
1984677-0	EUSTACIO RAMON BENITEZ PAREDES	No Se ha practicado corrección aritmética.

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY LEY No 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 10% margen de Preferencia	P. Total aplicando el 40% margen de Preferencia
1	COSPEL SOCIEDAD ANONIMA	No presenta	Gs. 188.039.230	**No Aplica**	**No aplica**
2	EUSTACIO RAMON BENITEZ PAREDES	No presenta	Gs. 188.632.100	**No Aplica**	**Aplica**
3	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	No presenta	Gs. 188.646.807	**No Aplica**	**No Aplica**

OBS NO APLICA MARGEN DE PREFERENCIA del 40% puesto que las firmas calificadas hasta este punto no presentan certificado de origen nacional, para el margen de 10% NO APLICA puesto que las mimas pertenecen a las misma zona

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	COSPEL SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 188.039.230
2	EUSTACIO RAMON BENITEZ PAREDES	Gs. 188.632.100
3	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	Gs. 188.646.807

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad legal, capacidad de equipos y personal, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	COSPEL SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 188.039.230

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

REPARACIÓN DE 4 AULAS ESCUELA AMÉRICA-FONACIDE-AD REFERÉNDUM con ID: 422180

					COSPEL SA		PRECIO REFERENCIAL		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	DIF % +-
1	82101502-004	Cartel de obra	Unidad Medida Global	1	1.150.000	1.150.000	1.200.000	1.200.000	-4,166666667
2	72131601-9974	Replanteo de obra	Unidad Medida Global	1	298.000	298.000	250.000	250.000	19,2
3	72101601-002	Desmontaje de Tejas bloque de aulas 38 ml c/ recuperación	Metros cuadrados	466	29.800	13.886.800	35.000	16.310.000	-14,85714286
4	72131601-007	Reposición de tejas nuevas	Metros cuadrados	466	207.500	96.695.000	208.867	97.332.022	-0,654483475
5	72101601-001	Reposicion de tejuelitas rotas en proceso de cambio de tejas hasta	Metros cuadrados	80	55.000	4.400.000	51.500	4.120.000	6,796116505
6	72101601-002	Desmontaje de chapa de un aula	Metros cuadrados	37	21.000	777.000	18.000	666.000	16,66666667
7	72131601-007	Entejado nuevo de aula	Metros cuadrados	37	395.400	14.629.800	267.750	9.906.750	47,67507003
8	72131601-009	Reparacion de piso calcareo de Galeria bloque de aulas	Metros cuadrados	20	119.000	2.380.000	99.750	1.995.000	19,29824561
9	72102602-004	Reposicion de vidrio rotos	Metros cuadrados	1,5	280.000	420.000	175.350	263.025	59,68063872
10	72102401-003	Pintura de tejuelitas latex ceramico	Metros cuadrados	466	28.300	13.187.800	29.250	13.630.500	-3,247863248
11	72131601-012	Pintura de maderamen	Metros cuadrados	466	28.300	13.187.800	27.933	13.016.778	1,313858161
12	72152607-001	Canaleta de alero de 35 cm desarrollo N° 24 c/ 4 bajadas c/lado	Metro lineal	109	95.000	10.355.000	94.800	10.333.200	0,210970464
13	72131601-012	Pintura de pared exterior latex ceramica	Metros cuadrados	223	28.300	6.310.900	30.450	6.790.350	-7,060755337
14	72131601-012	Pintura interior de aulas al latex (repintado)	Metros cuadrados	296	17.000	5.032.000	20.667	6.117.432	-17,74326221
15	72101607-001	Reparacion de fisuras	Metro lineal	10	85.000	850.000	95.000	950.000	-10,52631579
16	72131601-012	Pintura de canaleta y bajada	Metro lineal	109	29.608	3.227.272	36.750	4.005.750	-19,43401361

17	72131601-013	Limpieza final , retiro de escombros en contenedores	Unidad Medida Global	1	1.251.858	1.251.858	1.260.000	1.260.000	-0,646190476
					Precio Total	188.039.230	Precio Total	188.146.807	-0,05717716

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudícale, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. **En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.**

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se aprecia el precio de oferta de la empresa COSPEL SA, no se encuentra dentro de los rangos establecidos en los ítems visualizados; y visto el análisis de su oferta, presenta el FORMULARIO Nº 1 de COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS folio Nº 6 al 20, esta convocante acepta la oferta y procede con los siguientes análisis.

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

d) CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA	
REQUISITOS MINIMOS	*COSPEL SA*
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2019-2020-2021	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019-2020-2021	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos**	

líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

		COSPEL SA
a)	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b)	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c)	Balance General de los años (2019 – 2020 – 2021) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera

ARTICULO 40

Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir YA NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la función pública VIA WEB

La empresa cumple con este requisito

e) Experiencia general en obras

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

e) Experiencia general en obras:

EMPRESA	
REQUISITOS MINIMOS	*COSPEL SA*
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

EMPRESA	*COSPEL SA*
FORMULARIO Nº 2 (Experiencia general)	CUMPLE
FORMULARIO Nº 3 (Facturación Anual Media)	CUMPLE

f) Experiencia específica en obras:

EMPRESA	
REQUISITOS MINIMOS	*COSPEL SA*

• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019, 2020 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION y REPARACIONES EN GENERALES DE OBRA CIVIL .	CUMPLE

EMPRESA	*COSPEL SA*
FORMULARIO Nº 4 (Experiencia especifica)	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia específica en obras:

g) Justificación de la experiencia específica solicitada: Las empresas deben cumplir las experiencias, en construcción y reparación en generales en obras, en los años indicados, teniendo en cuenta la complejidad, los métodos y la tecnología, que requiere ejecutar obra de CONSTRUCCION Y REPARACION DE OBRA CIVIL EN GENERAL.

h) Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

EMPRESA:	*COSPEL SA*
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
5. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

i) Capacidad en materia de personal

EMPRESA	
REQUISITOS MINIMOS	*COSPEL SA*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 Ing. o Arq. Para Residente para el sitio de Obras como mínimo de 3 años de experiencia, El mismo deberá permanecer en la zona De Obras. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 tres años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. 6 Ayudantes Como mínimo	CUMPLE

i.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EMPRESA:	*COSPEL SA*
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en forma permanente en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
3. Copia de título del profesional residente	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

j) Capacidad en materia de equipos:

EMPRESA	
REQUISITOS MINIMOS	*COSPEL SA*
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican*: :1 Camión VOLQUETE* • *5 Carretilla* • 1 ANDAMIO • *1 bobcat* • Equipos de Seguridad: Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, (botiquín) equipos de señalización luminosa (chaleco reflectivo y cartel)	CUMPLE

j.1) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

EMPRESA	*COSPEL SA*
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de	CUMPLE

la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
5. Formularios 7	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

EMPRESA	*COSPEL SA*
FORMULARIO Nº 8 (Cronograma de utilización de equipos)	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

EMPRESA	*COSPEL SA*
FORMULARIO Nº 9 (Compromiso Contractual vigente)	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa *COSPEL SA*, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, legal, capacidad financiera, experiencia, capacidad de equipos y personal, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la obra.

La empresa *COSPEL SA*, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

En conclusión: La oferta de la firma *COSPEL SA*, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el

artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA 422180 - REPARACIÓN DE 4 AULAS ESCUELA AMÉRICA-FONACIDE-AD REFERÉNDUM a la firma **COSPEL SA con RUC: 80117354-0 representada por NATALIA MAGALI DUARTE YERUTA con CI: 4.273.480 por un monto total de Gs. 188.039.230 (Guaraníes ciento ochenta y ocho millones treinta y nueve mil doscientos treinta)** y conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

REPARACIÓN DE 4 AULAS ESCUELA AMÉRICA-FONACIDE-AD REFERÉNDUM con ID: 422180						
					COSPEL SA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de obra	Unidad Medida Global	1	1.150.000	1.150.000
2	72131601-9974	Replanteo de obra	Unidad Medida Global	1	298.000	298.000
3	72101601-002	Desmontaje de Tejas bloque de aulas 38 ml c/ recuperación	Metros cuadrados	466	29.800	13.886.800
4	72131601-007	Reposición de tejas nuevas	Metros cuadrados	466	207.500	96.695.000
5	72101601-001	Reposicion de tejuelitas rotas en proceso de cambio de tejas hasta	Metros cuadrados	80	55.000	4.400.000
6	72101601-002	Desmontaje de chapa de un aula	Metros cuadrados	37	21.000	777.000
7	72131601-007	Entejado nuevo de aula	Metros cuadrados	37	395.400	14.629.800
8	72131601-009	Reparacion de piso calcareo de Galeria bloque de aulas	Metros cuadrados	20	119.000	2.380.000
9	72102602-004	Reposicion de vidrio rotos	Metros cuadrados	1,5	280.000	420.000
10	72102401-003	Pintura de tejuelitas latex ceramico	Metros cuadrados	466	28.300	13.187.800
11	72131601-012	Pintura de maderamen	Metros cuadrados	466	28.300	13.187.800
12	72152607-001	Canaleta de alero de 35 cm desarrollo N° 24 c/ 4 bajadas c/lado	Metro lineal	109	95.000	10.355.000
13	72131601-012	Pintura de pared exterior latex ceramica	Metros cuadrados	223	28.300	6.310.900
14	72131601-012	Pintura interior de aulas al latex (repintado)	Metros cuadrados	296	17.000	5.032.000
15	72101607-001	Reparacion de fisuras	Metro lineal	10	85.000	850.000
16	72131601-012	Pintura de canaleta y bajada	Metro lineal	109	29.608	3.227.272
17	72131601-013	Limpieza final , retiro de escombros en contenedores	Unidad Medida Global	1	1.251.858	1.251.858
					Precio Total	188.039.230

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

Lic. María Lara
Auditora Interna
Municipalidad Villa Elisa

Ingrid Cubelli
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villa Elisa